



Información para los padres sobre preescolar

Con la entrada en preescolar comienza la trayectoria educativa de su hijo en la escuela primaria. En esta primera fase se apoya y anima a los niños de diversas maneras para facilitar su paso a la escuela primaria. En este folleto encontrará información sobre los objetivos, tareas y reglamentos de preescolar.

Objetivos de preescolar

Al entrar en preescolar, todos los alumnos son separados de sus padres o tutores de forma regular durante unas horas. Esto abre un nuevo espacio para que los niños convivan, jueguen y experimenten.

Cuando los niños entran a preescolar, sus conocimientos y capacidades, su nivel de desarrollo y sus habilidades lingüísticas son distintos. El objetivo es estimular y promover el desarrollo y el aprendizaje individual de todos los alumnos. Cada niño debe ser capaz de desarrollar su potencial de la mejor manera posible.

¿Qué significa «aprender» en preescolar?

El preescolar, la escuela primaria y la secundaria tienen el mismo plan de estudios obligatorio: el Plan de Estudios Zúrich 21. En él se establecen las competencias sobre las que se trabaja en preescolar, teniendo en cuenta los últimos conocimientos sobre desarrollo y aprendizaje infantil.

Se concede mucha importancia al juego, elemento fundamental de la enseñanza. Los niños juegan y aprenden simultáneamente. Los niños más pequeños aprenden observando, imitando, participando, modelando o hablando. Disfrutan probando y ampliando sus propias capacidades. Para los niños, el juego y el aprendizaje forman un todo. En el curso de los primeros tres o cuatro años escolares cambian la forma de pensar y el aprendizaje de los niños. Cada vez son más capaces de centrar su atención en contenidos de aprendizaje establecidos desde fuera y aprenden de forma más sistemática: por ello el enfoque del aprendizaje se desplaza a áreas como, por ejemplo, la lengua, las matemáticas o el diseño.

El idioma de enseñanza en preescolar es básicamente el dialecto suizo alemán. El uso del alemán estándar es posible en determinados casos.

Seguimiento y evaluación en preescolar

El alumno es evaluado de forma global. La evaluación se basa en las competencias descritas en el Plan de estudios Zúrich 21. El profesor de preescolar observa y evalúa el nivel de desarrollo, los conocimientos, las capacidades y la voluntad del niño. Estas observaciones y valoraciones son la base de un programa de apoyo específico para la



toma de decisiones pedagógicas para la cooperación con especialistas (profesores de pedagogía terapéutica, logopedas, etc.) y con los padres. La evaluación global hace visible el progreso de cada niño. Los resultados de la evaluación se comunican al niño y a los padres o tutores. El profesor de preescolar convoca a los padres a dos reuniones anualmente. Los padres pueden prescindir de la segunda reunión si el profesor está de acuerdo.

Después de la reunión, los padres firman un formulario para confirmar que esta se ha llevado a cabo. Si los padres no desean tener una reunión, también lo confirman en el formulario. Los formularios se guardan en una carpeta que se entrega a los padres al final de preescolar, de forma análoga a los certificados de la escuela primaria.

Aplazamiento

El comienzo de la enseñanza obligatoria (ingreso en preescolar) puede aplazarse en casos concretos si se prevé que un niño vaya a tener dificultades que no puedan superarse ni siquiera con medidas educativas especiales. En casos excepcionales, el aplazamiento también puede tener lugar durante el año escolar. La solicitud puede provenir de los padres o del profesor. La decisión es competencia de la administración escolar. Si los padres no están de acuerdo con dicha decisión pueden presentar un recurso ante el consejo del distrito.

Paso a la escuela primaria

Por lo general, el preescolar suele durar dos años. El paso al primer curso de primaria suele realizarse de forma tácita. Este paso se basa en los llamados puntos de referencia del currículo, unos indicadores que muestran los niveles de competencia con los que se ha trabajado en preescolar. Sin embargo, no es necesario que los niños dominen todos los niveles de competencia descritos en el momento de pasar a la escuela primaria. Sólo al final del segundo curso de primaria se definen en el plan de estudios los llamados requisitos básicos que deben alcanzar los alumnos.

En caso de dificultades de aprendizaje o retrasos en el desarrollo, debe aclararse si es necesario adoptar medidas especiales para el alumno. La decisión la toman de forma conjunta el profesor y los padres. Para este procedimiento de consenso se dispone de un instrumento especial: la «reunión de seguimiento escolar individual». Si en ella no se logra alcanzar un acuerdo, se debe consultar a la dirección de la escuela y, si es necesario, a la administración escolar. Después de revisar todos los datos, es esta la que adopta una decisión. Contra esta decisión también puede presentarse un recurso ante el consejo de distrito.

Ausencias, dispensas y «días comodín»

La asistencia a clases en preescolar es obligatoria. Todas las reglas de la escuela primaria respecto a ausencias, dispensas y «días comodín» se aplican también al preescolar. En términos concretos, esto significa que, por ejemplo, si un niño se pone enfermo y se queda en casa, el profesor debe ser informado de ello.

Si las ausencias son previsibles, se debe presentar una solicitud de dispensa a la dirección de la escuela. Debe haber razones importantes para una dispensa, como, por ejemplo,



ocasiones extraordinarias en el entorno personal, días festivos, celebraciones especiales de carácter religioso o enfermedades infecciosas en el entorno personal del niño. La dirección de la escuela está obligada a tener en cuenta las circunstancias personales, familiares y escolares a la hora de aprobar la autorización de días libres.

Cada alumno tiene derecho a dos «días comodín», es decir, dos días por año escolar en los que pueden faltar a clase sin necesidad de solicitar una dispensa. Los padres deben avisar con antelación al profesor cuando quieran disponer de uno de estos «días comodín». Por regla general, los «días comodín» no utilizados quedan anulados. La escuela informa a los padres sobre las normas exactas de su municipio.

Los padres tienen derechos y deberes

La legislación educativa relativa a la escuela primaria define claramente algunos derechos y deberes de los padres. Los padres tienen derecho a ser informados puntualmente sobre cuestiones de organización escolar como, por ejemplo, la asignación de clase a los niños, el lugar donde se esta se impartirá, el horario y los eventos escolares. El profesorado debe informar a su debido tiempo y de forma regular sobre el funcionamiento de preescolar.

El profesor y los padres deben informarse mutuamente en situaciones especiales como, por ejemplo, si un niño encuentra dificultades, si ocurren incidentes extraordinarios o si se constata algo inusual en el rendimiento o el comportamiento del alumno.

Los padres tienen derecho a colaborar de forma individual y general con la escuela. Pueden intervenir, por ejemplo, cuando se trata de decisiones sobre la carrera escolar de su hijo (paso a la escuela primaria), medidas en el campo de la educación especial (reunión de seguimiento escolar, procedimiento de consenso) o medidas disciplinarias. Los derechos generales de participación, como la participación en el Consejo de Padres o en el programa escolar, son voluntarios y están establecidos en el estatuto de organización municipal.

La asistencia a preescolar es gratuita. Este derecho es válido en el lugar de residencia. Si el niño no permaneciera en su lugar de residencia durante el día, sino, por ejemplo, con la familia de día, este derecho también se puede hacer valer en el lugar de estancia real. Si hay razones justificadas, los padres tienen la opción de presentar a la administración escolar una solicitud de asignación a otro municipio. El municipio en cuestión decidirá sobre la solicitud en cada caso y podrá determinar una cantidad en concepto de derechos de matrícula. También es posible que los municipios se pongan de acuerdo en la adopción de tales medidas, por ejemplo, si el desplazamiento a la escuela es largo y/o peligroso.

La legislación educativa relativa a la escuela primaria establece obligaciones para los padres u otras personas a quienes estén confiados los alumnos. Por ejemplo, son responsables de asegurar que los niños asistan a la escuela regularmente y bien descansados. También son responsables de asegurar que los niños estén bien equipados y adecuadamente vestidos para las clases u otras ocasiones especiales (excursiones, etc.).



Desplazamiento a la escuela

Los padres son los responsables del niño durante el desplazamiento a la escuela. En principio, los alumnos deben ser capaces de afrontar de forma independiente el desplazamiento a preescolar tras un período de aclimatación. Si el camino es demasiado largo o peligroso, la administración escolar establecerá las medidas correspondientes, como por ejemplo, un servicio de acompañamiento o el establecimiento, a expensas del municipio, de un servicio de regulación del tráfico peatonal.

Horario lectivo en bloque

Los horarios en bloque se aplican a toda la escuela primaria. Los municipios están obligados a garantizar las clases u otras formas de asistencia durante toda la mañana desde las 8.00 a las 12.00 horas. No obstante, por razones organizativas es posible reducir el tiempo de enseñanza o asistencia en un máximo de 20 minutos por mañana.

Una característica especial de preescolar es el horario de entrada, que permite a los alumnos llegar individualmente. Se trata de un período lectivo voluntario abierto a todos los niños en el que el profesor organiza la actividad docente de forma individualizada y adaptada a cada grupo.

El horario lectivo obligatorio está especificado en el Plan de Estudios Zúrich 21:

- 1^{er} año de preescolar: 20 clases semanales; clases en horario de mañana
- 2^o año de preescolar: 24 clases semanales; clases por la mañana y dos tardes

Estructuras diurnas

Las comunidades escolares están obligadas a proporcionar, si fuera necesario, una oferta adecuada de servicios, ya sea a mediodía, por la tarde (hasta las 18.00 horas) o, en su caso, por la mañana (a partir de las 7.30 horas) antes del comienzo del horario lectivo. Esta atención fuera del horario lectivo está sujeta a un cargo. Los padres pueden obtener información sobre las ofertas existentes en su municipio a través de la administración escolar o los profesores.